



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

Sr. Presidente:
DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DOÑA ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
DON ZACARÍAS REYES HORRILLO
DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
DON MANUEL FERNÁNDEZ VACAS
DOÑA MÓNICA CAURANO VELLARINO
DON ARTURO GARCÍA CORRALIZA

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 1 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

DOÑA ANA MANSANET RODRÍGUEZ
DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DOÑA MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
DON SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):
DON MANUEL LOZANO MARTÍNEZ
DON ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DOÑA MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (Cs):
DOÑA MARÍA CRISTINA MENEA SEGURA
DON DAVID DÍAZ TORVISCO

Por el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida-Podemos:
DOÑA ANTONIA MERA CHAMIZO

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 2 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:
DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
DON ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas y veintitrés minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora indicada, saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistente.

ORDEN DEL DÍA

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 3 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que debido a los permisos disfrutados por el personal en el presente mes no ha resultado posible ultimar la redacción del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada en el pasado mes de noviembre, por lo que habrá de posponerse su estudio y aprobación para la próxima sesión que se celebre.

No se producen intervenciones.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS PERSONAS TITULARES DE LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 4 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las personas titulares de las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 27 de noviembre (nº 3.092) hasta el día 12 de diciembre actual (nº 3.339), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2020, EN EL QUE SE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL NUEVA AGRICULTURA VILANOVENSE, S.A.U., Y, CON OCASIÓN DE LO ANTERIOR:

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 5 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, QUE COMPRENDE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL.
- APROBACIÓN INICIAL DE LA MASA SALARIAL PARA EL EJERCICIO DE 2020.
- DECLARACIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PREVISIONES DEL INCREMENTO DEL 3% DE LAS RETRIBUCIONES PREVISTAS PARA EL PERSONAL, EN TANTO NO SEA APROBADA LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 2020.
- APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO DE 2020, COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO QUE MARCA EL TECHO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 6 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

celebrada en el día de hoy, ha acordado dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, inicia el turno de intervenciones la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, diciendo que "el presupuesto municipal para el ejercicio de 2020 se ha elaborado en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y busca alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible, ya que las directrices político-presupuestarias locales deben sumarse a las intenciones marcadas por la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, especialmente en aquellos apartados que representen un impacto más directo en las actuaciones municipales, entre ellas, garantizar una vida saludable, promover el bienestar para todos y para todas en todas las edades, fomentar el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En definitiva, -dice- se presenta un documento presupuestario que cumple y se orienta a garantizar unos servicios públicos de calidad y la cohesión social, y apuesta por el desarrollo sostenible, con especial atención al bienestar social. El presupuesto asciende a la cifra de 20.447.731,56 euros, lo que supone una reducción del 5,54% con respecto al ejercicio de 2019, que viene justificada en la ejecución del calendario de inversiones puesto en marcha durante los dos ejercicios previos".

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 7 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Pone de manifiesto asimismo que "se ha diseñado un presupuesto realista y a la vez ilusionante, cuyo principal objetivo sigue siendo la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas", y que "los sucesivos incrementos presupuestarios han permitido mejorar la calidad de vida de los y las villanovenses, así como progresar en infraestructuras y en el desarrollo de la propia ciudad".

"Un presupuesto -continúa- que, aun siendo ambicioso, es inferior con respecto al ejercicio de 2019, diferencia que viene motivada por la ejecución de inversiones ya en marcha, como el primer sector del polígono industrial en la carretera de Guadalupe, que ha supuesto más de dos millones de euros, pero que aun así sigue manteniendo una fuerza inversora, que ha sido la tónica habitual de los sucesivos gobiernos socialistas durante los últimos dieciséis años".

Por otra parte, explica que "la plantilla de personal para el ejercicio de 2020 está dotada con 8.886.341,56 euros, cuya variación en términos numéricos se debe básicamente al incremento del 3% de incremento salarial previsto para el ejercicio de 2020 y al aumento del salario mínimo interprofesional para el personal laboral, contemplándose en la misma las últimas actualizaciones con motivo de la amortización de varias plazas, la creación de otras nuevas y el reconocimiento de nuevos trienios"; significando al mismo tiempo que "las principales novedades se encuentran en la plantilla del personal del Servicio de la Policía

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 8 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

local, donde se han modificado los niveles para que exista una graduación coherente en cuanto a las plazas y a los grupos profesionales”.

Añade que “este documento contempla la totalidad de los programas de empleo financiados en parte o en su totalidad por otras Administraciones públicas, como pueden ser el Plan de Empleo de Experiencia, la Agencia de Desarrollo Local, la Oficina de Turismo, los Servicios Sociales de Base, la Oficina de Igualdad, etc”.

Haciendo referencia al capítulo II, de gastos corrientes, destaca que “se pretende hacer frente a los gastos corrientes necesarios para el funcionamiento habitual de todos los servicios municipales, con la finalidad de seguir manteniendo la calidad de los servicios públicos y la evolución de los mismos hacia un horizonte sostenible y eficiente. Continúan apostando -dice- por el desarrollo económico de nuestra ciudad, con el fomento, apoyo y desarrollo de programas culturales, deportivos y de promoción de la ciudad, como, por ejemplo, el Festival de Teatro en la Calle, la Gala del Deporte, el Carnaval Infantil y Juvenil, la programación teatral anual, la quinta Feria de la Tortilla de la Patata, las campañas sanitarias, las campañas del comercio local, la semana cultural del Premio Literario “Felipe Trigo”, que en el 2020 celebrará su 40ª edición, la Feria del Emprendimiento de Mujeres, así como la octava Feria del

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 9 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

de
Coleccionismo, la tercera Feria de las Oportunidades, o las actividades encaminadas a la promoción de Villanueva de la Serena como Ciudad Gastronómica”.

Continúa la portavoz socialista en el uso de la palabra explicando, de un lado, que “los gastos financieros para el año 2020 ascienden a 30.950 euros, derivados de los intereses de préstamos, que van minorándose cada año debido a la tendencia a la baja de la financiación externa bancaria”, y, de otro, que “el capítulo IV, de transferencias corrientes, asciende a 2.200.238 euros, que aglutinan las ayudas y las subvenciones, que son un instrumento esencial para fortalecer el compromiso de este equipo de gobierno para el desarrollo del tejido asociativo y, por ende, de todos los ciudadanos, para que, de esta manera, los clubes deportivos, las asociaciones culturales y vecinales y las ONGs puedan contar con un respaldo de la Administración allá donde el propio Ayuntamiento por sí solo sería incapaz de llegar, constituyendo un claro ejemplo de unión y de fuerza”.

En cuanto al capítulo VI, resalta que “el ejercicio de 2019 fue el año más inversor de todos los presupuestos de la localidad, marcados por los nueve millones de euros aprobados desde la Unión Europea y destinados a proyectos innovadores, así como los seis millones de euros procedentes de la EDUSI, de los que fue beneficiaria la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 10 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOS)

Tras destacar nuevamente "la inversión, ya licitada y con el plan de seguridad aprobado, del primer sector del polígono industrial de la carretera de Guadalupe, con más de dos millones de euros", asegura que "el ejercicio de 2020 seguirá siendo meramente inversor, mostrando su compromiso con la transformación de la ciudad en un lugar cada vez más accesible, moderno y cómodo, y, en ese sentido, se contempla una partida de 270.000 euros para la adquisición de terrenos en el segundo sector del polígono industrial de la carretera de Guadalupe; el Plan de Infraestructuras Deportivas, con 85.000 euros, y una partida de 30.000 euros para continuar con la modernización e innovación del contenido de las instalaciones deportivas que promuevan un mejor desarrollo de la actividad deportiva".

En su opinión, "el urbanismo, los espacios y las inversiones deben buscar siempre, no sólo un embellecimiento y mejora de las infraestructuras de la ciudad, sino también un carácter integrador, donde el medio sea la vía para la participación ciudadana y el enriquecimiento de la vida colectiva, pretensión esta que se busca con el proyecto de remodelación de la plaza de Rafael Alberti, dotado con 169.000 euros, que persigue mejorar la imagen actual de la plaza, así como solventar problemas que presenta la vecindad". Del mismo modo, cita actuaciones como "la inversión de 106.000 euros para la sustitución de placas y señales informativas en la localidad, así como la escultura que se pretende erigir con motivo del 40º aniversario del Premio Literario "Felipe Trigo"; la remodelación de la calle Barranco mediante la aportación de los fondos del AEPSA, y la remodelación de la planta baja del edificio de Educación Permanente de

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
 Página 11 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Adultos en el barrio de la Cruz del Río, para destinarlo a la tercera sede de los Servicios Sociales de Base de Villanueva de la Serena; la colocación de un tótem digital a doble cara para la promoción del Mercado de Abastos, que se suma a la partida destinada a la modernización del mismo; la instalación de un video world en la fachada para la promoción del comercio y el propio mercado; la adquisición e instalación de un kiosco interactivo táctil con la información necesaria e instalación de un sistema inteligente para el control de aforo”.

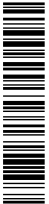
Aludiendo ahora al capítulo VII, de transferencias de capital, explica que “aparece la aportación municipal que, por convenio, debe realizar el Ayuntamiento a la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, con el objetivo de contribuir a los proyectos de fondos europeos contemplados”.

Finalmente, en lo concerniente al capítulo IX, de amortización de préstamos a largo plazo, sostiene que “queda reflejado con claridad el nivel de saneamiento económico con el que cuenta este Ayuntamiento, pues un año más el gasto destinado al pago de financiación externa disminuye, quedando un total para el ejercicio de 2020 de 276.200 euros”; apuntando que “el próximo año comienza la amortización de los dos préstamos de los fondos europeos YESSICA, cuyos intereses financieros son cero para el Ayuntamiento, lo que ha permitido ahondar en la eficiencia energética y en el compromiso con el medio ambiente”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 12 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Se
Concluye su intervención afirmando que “se presentan para su aprobación unas cuentas realistas, prudentes, garantes del desarrollo de la ciudad y, sobre todo, con mejoras del bienestar”.

Seguidamente, le es concedido el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida-Podemos, doña Antonia Mera Chamizo, quien, tras expresar su satisfacción por el hecho de que “por fin se hayan desechado en este Pleno los envases de plástico para el agua y se utilicen en su lugar los de vidrio, como ha propuesto en más de una ocasión Izquierda Unida en anteriores legislaturas”, opina que “el presupuesto del PSOE de Villanueva de la Serena que hoy presentan y aprobarán con su mayoría absoluta supone un recorte del 5,54%, que traducido a euros son 1.669.269 euros menos para invertir en educación, sanidad, cultura, dependencia, o para luchar contra la violencia de género; pero sus sueldos no han sido recortados”.

A su juicio, “analizando el presupuesto, ustedes consideran que gestionar una ciudad, para mantener el sistema de bienestar, consiste en poner guirnaldas y banderolas. Su gestión se fundamenta en proyectos urbanísticos que no cumplen con los criterios de accesibilidad, pues sólo hay que observar, por ejemplo, las obras acometidas en el Barrio Nuevo, donde los acerados son estrechos (no pasa una silla de ruedas o un carrito para bebés), con bordillos puntiagudos y muy altos, con falta de rampas adecuadas o pasos de cebrera; en definitiva, una ciudad donde siguen teniendo prioridad los coches en lugar de las personas”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 13 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

“Un desarrollo urbanístico -prosigue- que, lejos de ser moderno y respetuoso con el medio ambiente, se ejecuta a base de la colocación de baldosas, granito y asfalto. Faltan zonas verdes, zonas de recreo amables, tanto para nuestras y nuestros mayores, como para la infancia. Siguen sin invertir en medidas que favorezcan el comercio local, en medidas que ayuden a quedarse a nuestras y nuestros jóvenes, están construyendo una ciudad sin gente”.

Mantiene que “se trata de unos presupuestos nada participativos, donde la endogamia de ideas condena a estas cuentas a unos recorres de más de cinco puntos. Se puede leer que “son un instrumento fundamental para la creación de empleo desde una perspectiva sostenible e innovadora”, y en esto sí estamos de acuerdo con el equipo de gobierno, porque, efectivamente, desde Unidas Izquierda Unida Podemos creemos que los presupuestos se sufren, las cuentas públicas repercuten directamente por la ciudadanía”.

“Pero -continúa- después de analizar detenidamente estos presupuestos, comprobamos que, como ustedes sentencian, son sostenibles, ya que describen a la perfección un entramado de ocurrencias, una creación de un sistema opaco, desde el que se sostienen y se perpetúan aquellos valores productivos públicos necesarios para que ustedes se mantengan en sus posiciones privilegiadas, que tanto les alejan de la

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 14 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ciudadanía villanovense. Pero también estos presupuestos son innovadores, ya que van a acometer un recorte en más de un millón de euros. Un recorte en más de cinco puntos significa un retroceso, un desmantelamiento encubierto del sistema del bienestar. Significa una nefasta gestión, centrada y concentrada en maquillar la precariedad, en poner baldosas, en lugar de procurar soluciones a los problemas reales de la población, porque, hablando de números, a fecha de octubre de 2019 la tasa de paro en nuestra localidad ascendía al 21,33% de la población, 2.577 personas desempleadas, que no desocupadas, porque muchas de ellas tienen familiares dependientes a los que atender, personas de las que ustedes también se olvidan. Este dato supone casi una cuarta parte de nuestras vecinas y vecinos, que ven aumentado su riesgo de exclusión. Esto ayuda a acotar la dimensión de la catástrofe social a la que nos enfrentamos, y que su gestión es incapaz de poner solución”.

Continúa diciendo que “entendemos que al verse sumergidas y sumergidos en la lógica institucional, al abandonar la calle y solo recurrir a ella para hacerse fotos (y desde su situación privilegiada, porque no podemos olvidar que la señora portavoz María José Lozano cobra al mes 3.000 euros, o el señor teniente de alcalde 3.285,72 euros), hayan perdido la perspectiva y puedan pensar que la gente es feliz viendo las luces de Navidad cual película navideña, aunque tengan que acostarse con el estómago vacío. Pero por mucho que ustedes se ocupen en procurarse a sí mismos un futuro, valiéndose de la profesionalización de la política, la realidad es otra, bastante más crue”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 15 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOS)

Asimismo, cree que “con estos presupuestos presentan a la Administración local como una gran ETT, como una empresa de trabajo precario y de alta temporalidad. Para regalar más migajas, para seguir con sus políticas de caridad en lugar de políticas sociales, apuestan por planes de empleo público de medias jornadas, con duraciones con frecuencia de 12 meses (a excepción de aquellos puestos de trabajo que son diseñados para que puedan acceder aquellas personas cercanas, donde no se tienen en cuenta los méritos y donde mandan las filias). Estos parches laborables -continúa- aseguran perpetuar la precariedad e imposibilitan diseñar un plan de vida digno, un futuro apropiado. Ustedes juegan otra legislatura más con el conformismo obligado de una parte de la población, a los que no les queda otra que tragarse con sus limosnas, juegan con aquellas personas más vulnerables, juegan con su pan, con el pan de quien lo está pasando peor. Ustedes como gestores y gestoros no tienen ningún plan, improvisan, no tienen en cuenta el valor añadido que supone tanto la experiencia como el conocimiento de aquellos trabajadores y trabajadoras en un puesto de trabajo, no tienen en cuenta el rendimiento y efectividad que aportan la creación de equipos estables, pero qué les vamos a contar de esto si sus intereses no tienen nada que ver con la eficiencia y la eficacia de los bienes públicos”.

Dice que “este equipo de gobierno siempre trata de presentar unas cuentas que garanticen la estabilidad y seguridad de todos, aseveración extraída de la justificación de su memoria, transcrita de forma

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
 Página 16 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Literal, alejada de una interpretación figurada. Justificación que, además de olvidarse del "todas", porque las mujeres también existimos, ya no maquillan, ya no se cortan y empiezan a salir las verdaderas intenciones. Se agradece su sinceridad. Van a garantizar su estabilidad y su seguridad, el pueblo no importa nada".

Manifiesta que "estos presupuestos no son los definitivos, serán cocinados y reajustados a base de improvisaciones en cada Junta de Gobierno Local. No tienen un plan que cumplir y no tienen la mínima intención de ejecutar políticas de izquierda, más necesarias ahora que nunca al haber ustedes aupado a la ultraderecha. No existe en estos presupuestos intencionalidad alguna con la que revertir la situación y cambiar el modelo productivo a nivel local".

Prosigue relatando que "desde Unidas Izquierda Unida Podemos creemos que con estas cuentas y con estas políticas la brecha territorial que sufre Villanueva de la Serena solo puede ensancharse, así como la brecha social y la desigualdad. Creemos necesario cambiar el enfoque desde el que se han pensado estos presupuestos para que, en lugar de priorizar los intereses de una minoría adinerada y sus privilegios, se piense en la mayoría de villanovenses. Los y las villanovenses que votaron Unidas por Villanueva de la Serena votaron políticas de izquierdas, donde en el centro del tablero se situase a la gente y sus verdaderos problemas, no cuentas neoliberales con recorres aprobados a golpe de mayoría absoluta, que consisten en

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 17 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

invertir en granito, semáforos y comilonas, que intentan engalanar una ciudad donde cada vez hay menos gente, muchas luces y poca cultura, educación y ocio de calidad. Los y las ciudadanas no votaron Unidos por Villanueva de la Serena para que apoyásemos unos presupuestos que no revertían la situación por la que está atravesando nuestro municipio, gracias a una gestión desgastada y autoritaria, improvisada y basada en redes clientelares, en definitiva, una gestión que, lejos de suponer un cambio positivo para nuestra ciudad, nos sigue condenando a una lenta agonía, a la despoblación y a la destrucción de todo el sistema del bienestar que nuestras madres y abuelas, junto con nuestros padres y abuelos, conquistaron”.

En otro orden de cosas, comenta que “el paripé en que convierten cada mes los Plenos, no posibilitando la asistencia de la ciudadanía por su realización en horario laboral; donde no se permite el debate político por miedo a demostrar una incapacidad sangrante de argumentación, imperando el paternalismo del señor edil, la soberbia y las descalificaciones; no va a ser una excepción a la hora de presentar estos presupuestos, lo que manifiesta una clara irresponsabilidad y una falta total de compromiso del PSOE con la ciudadanía villanovense. Unidas Izquierda Unida Podemos votan no a estos presupuestos y no serán cómplices del deterioro de nuestra ciudad”.

Finaliza su intervención la señora Mera Chamizo refiriéndose al presupuesto de NAVISA, y dice que “como quiera que en el Pleno celebrado el pasado 26 de septiembre se aprobó el acto de generosidad

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 18 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

de
del señor edil de este pueblo, con el beneplácito del PP, que consistió en la modificación de los estatutos para incorporar a algunos miembros de la Corporación al Consejo de Administración de NAVISA, lo que ha provocado que gran parte del electorado de esta ciudad no se vea representado en este Consejo de Administración, desde Unidas Izquierda Unida Podemos consideramos que estos presupuestos son del PPSOE, ni participativos, ni democráticos, ni nada que se le parezca”.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, adelanta que “su Grupo se va a abstener en la votación de los presupuestos, además de porque es la primera vez que ven unos presupuestos municipales, y de que el tiempo que han tenido ha sido poco, porque no observan en principio nada fuera de lo lógico, ni de lo normal”.

Dicho lo cual, el señor presidente le agradece “su generosidad” y se muestra convencido de que “no se arrepentirán, porque este Gobierno siempre trata de incorporar aquellas cuestiones que los grupos que vienen a crear, que no a destruir, tengan a bien presentar para mejorar los presupuestos. En cualquier caso - dice-, se ponen a su disposición a lo largo de todo el año para poder trabajar en aquellas cuestiones que consideren que pueden ser buenas para los ciudadanos”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 19 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, al hilo de la intervención de la portavoz de Unidas Izquierda Unida Podemos que aludía a la aprobación de la modificación de los estatutos de NAVISA, enfatiza que “si se les dio la oportunidad para poder participar y trabajar en el seno de una empresa pública, de la que dependen familias y recursos para muchos villanovenses, desde luego su Grupo no está por no colaborar, de manera que contribuirán o ayudarán en lo que sea posible, y porque, además, entienden que su presencia puede hacer cambiar algo de lo que hasta ahora se ha venido haciendo”.

En otro orden de cosas, afirma haber echado en falta “algo que otros años se ha hecho cuando se van a debatir los presupuestos municipales, y se refiere -dice- a esa puesta en común con los portavoces municipales para presentar los presupuestos, indicando cuáles son esas modificaciones y viendo cuáles son las introducciones respecto al año anterior, pues no se olviden que se trata de un documento de una extensión amplosísima, cuyo análisis supone un gran esfuerzo y dedicación para poder llegar al debate; por lo que agradecería que en el futuro se volviera a esa costumbre, porque ayuda a la hora de la comprensión del documento presupuestario”.

En su opinión, “estos presupuestos tienen una gran importancia, en donde, al igual que sucede en la Administración regional o nacional, se establecen los proyectos y los objetivos que se pretenden conseguir en

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 20 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJÓZ)

el siguiente ejercicio, y es la norma que define lo que va a hacer el Ayuntamiento con los recursos económicos de que dispone, y que, en buena parte, provienen directamente de lo que los vecinos aportan a través de los impuestos que pagan. Es, por tanto, de justicia que sepan de dónde y a dónde va el dinero que han aportado a las arcas municipales.

Tras señalar que "su primer reproche es que en los presupuestos no se contemplan ni todos los gastos ni todos los ingresos previstos para este año", matiza que "existen una serie de obligaciones que se han contraído por el Ayuntamiento a lo largo de este año, a través de obras que han sido contratadas con cargo a fondos propios, que no están incluidas en los presupuestos, como por ejemplo la obra contratada para la ejecución de un primer polígono industrial en la carretera de Guadalupe, cuyo importe asciende a 1.868.559,99 euros, que aparecía -dice- en el presupuesto de 2019 y que para nada aparece en el presupuesto de 2020, pues es una obra que no se ha empezado y no va a tener una duración de un año, por tanto una obra plurianual que debería estar reflejada en los presupuestos. Además, -apunta- se trata de una obra de la que también se desprenden ingresos, puesto que es una previsión que se hizo cuando se aprobó la figura de desarrollo urbanístico, ingresos que no se han conseguido este año, puesto que la obra aún no se ha empezado, y que en parte tendrán que aportarse el año que viene". Advierte que "no es la única obra que está en estas condiciones, pues hay otras que ni siquiera están contratadas y que tampoco aparecen en el presupuesto, como por ejemplo las obras para evitar las filtraciones en la urbanización Los Pinos, por

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 21 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOS)

valor de 72.576 euros, o algunas compras de inmuebles en la calle López de Ayala. Por tanto, a pesar de que se les han dado una serie de explicaciones de carácter técnico, quiere poner de manifiesto que el presupuesto que aquí se pretende aprobar no es el presupuesto real, puesto que hay obras u obligaciones que se han contraído o están para contraerse y que no están reflejadas en el mismo”.

Del mismo modo, advierte que “también sucede en el capítulo de ingresos, puesto que se ha aprobado una subida de una tasa de un seis y medio por ciento, y en el presupuesto de ingresos aparece para el año que viene con menos ingresos que los que tiene este año. Es cierto que las previsiones que hacen es a partir de una información que emite el OAR, pero es verdad también que este Organismo quizás no sepa aún que se ha subido esta tasa. En cambio -dice-, se repiten inversiones, como por ejemplo lo relativo a la reversión de la parcela de bioetanol, por importe de 115.000 euros este año, y este año era de 114.560 euros. Por lo tanto, una serie de errores que entiendo que han sido debidos a la poca distancia en el tiempo que ha pasado entre la Comisión Informativa de Hacienda y el Pleno. Igualmente, se habla de una reducción del presupuesto de un 5,74%, cuando la reducción es del 7,55%; o cuando se da por hecho, por ejemplo, la realización de la obra del polígono de la carretera de Guadalupe, cuando todavía no se ha hecho; sin olvidar otros errores donde se han transcrito datos del año pasado, de manera que no hay un incremento de un 127,4% en inversiones, sino que realmente lo que hay es una reducción de un 58,15%. En definitiva, -precisa- se está refiriendo a lo que dice la norma, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
 Página 22 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, que establece en su artículo 162 que los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles. Asimismo, en su artículo 163 dice que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. En definitiva -dice-, son razones por las que este presupuesto debería de retirarse, rehacerse e incorporarse toda la información que ha mencionado”.

Destaca por otro lado que “aparecen importantes bajadas, como por ejemplo en Deporte, en Urbanismo y en Personal y Empleo, que se reparten entre otras orgánicas para acabar con esta bajada del 7,5%, y no del 5,5% que señala la memoria”. Le sorprenden asimismo “algunas otras cuestiones de las que ya ha hablado en alguna Comisión Informativa, como por ejemplo que se siga presupuestando para hacer frente a una factura de luz tan abultada, después de gastarnos desde el año pasado más de cien mil euros en el alquiler de unas luminarias led, que, o no están dando resultado, o si no, no se entiende muy bien cómo es posible que las cantidades que se destinan a pagar el gasto en energía eléctrica sigan siendo las mismas”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
 Página 23 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Echa en falta también "algunas de las novedades de ejercicios anteriores, como por ejemplo las ayudas para alquilar de los estudiantes que salen de nuestra ciudad a cursar estudios universitarios en otras ciudades, y que han desaparecido del presupuesto de 2020. Por otro lado, siguen sin incrementarse las ayudas para los agricultores y para la modernización de instalaciones, que han reivindicado también en varias ocasiones, y que se limitan prácticamente a ser ayudas para compensar el IBI de las instalaciones fijas que tienen esas explotaciones; y cree en este sentido que es muy importante hacer un esfuerzo en el tema de la agricultura. Igualmente, tampoco se ve ningún impulso desde esta Administración al comercio, ni en general hacia la actividad económica empresarial de nuestra ciudad, más allá de la contratación de un gestor que se va a dedicar a ello". A este respecto, entiendo que "mientras el gasto de personal ha crecido en un millón de euros desde el año 2016, y el gasto corriente sube en seiscientos mil euros, el dinero que se invierte en el fomento de la actividad económica ha retrocedido, puesto que si en el año 2016 se destinaban treinta mil euros para el fomento del comercio, en el año 2020 la previsión son de veintidós mil euros; creyendo que a menos comercio debe haber más ayuda. Si en el año 2016 -prosigue- se destinaban setenta mil euros al fomento de la actividad empresarial, ahora con sesenta mil euros parece que hay suficiente. Por lo tanto, cree que hacen falta más campañas para el desarrollo del emprendimiento en nuestra ciudad, que genere puestos de trabajo y oportunidades, para que nuestros jóvenes se mantengan aquí y no sigamos perdiendo población, como viene ocurriendo en los últimos siete años". A este respecto, alude a una cita del profesor Julián Mora Aliseda, "donde habla de Villanueva y de esa pérdida alarmante de población, al

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 24 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Se
señalar que es el municipio de más de veinticinco mil habitantes de nuestra Comunidad Autónoma que más población pierde". En cuanto al paro, dice que "lo único que puede constatar es que este último mes de noviembre ha sido el primer mes donde el paro ha vuelto a remontar respecto a lo que venía haciendo a lo largo de los últimos años, una vez concluido el momento dígido de la crisis. Es verdad -apunta- que no es el Ayuntamiento el que tiene que tomar todas las medidas para atajar el problema del paro, pero sí es cierto que tiene posibilidades de hacer cosas".

Para terminar, sostiene que "los presupuestos tienen que servir para dar respuesta a las cuestiones que preocupan de verdad a los ciudadanos", al respecto de lo cual se pregunta "qué aportan estos presupuestos para mejorar los datos económicos de nuestra ciudad o para resolver o contribuir a resolver el problema del paro que tantas familias de nuestra ciudad padecen; o qué medidas contienen para hacer que Villanueva sea una ciudad más próspera, con más industrias, con más negocios y que, por tanto, sirva para generar más riqueza y más puestos de trabajo, porque es así como se puede hacer más fácil la vida de la gente; y en este sentido, cree que el Ayuntamiento tiene más cosas que hacer y decir, y que no lo dice en estos presupuestos"-concluye-.

El señor presidente se dirige al señor Lozano Martínez para decirle que "le parece triste que tenga de profesor de cabecera al señor Mora Aliseda, que desprecia profundamente a esta población desde

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 25 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

siempre, pero que, en cualquier caso, entiendo que fue otro cargo en el Partido Popular en el Gobierno del PP y tienen que defenderlo. Lo del señor Mora Aliseda es ya una cuestión personal con esta ciudad y consiste en ir en detrimento de Villanueva para fortalecer a Don Benito. Le invita para terminar a que diga los datos de población no sólo de Villanueva, sino también de Don Benito, que creció el año pasado, pero que perdió población durante los últimos seis".

A continuación, le es concedido el segundo turno de intervenciones a doña María Josefa Lozano Casco, quien se dirige en primer lugar a la portavoz de Unidas Izquierda Unida Podemos para decirle que "después de escucharla, la conclusión que saca es que es una continuación de Izquierda Unida, y que en usted mandan las fobias, y, sobre todo, de quien le ha ayudado a redactar el escrito". Recuerda que "a su antecesora le decía que Izquierda Unida lleva una mochila demasiado pesada de odio y confrontación hacia el Partido Socialista, y que continúa después de más de dieciséis años, por lo que usted debe evolucionar, porque probablemente si no evoluciona y hace ese discurso que no se enclava en la realidad, en el año 2023 no esté usted ahí sentada, ni ningún otro compañero de Unidas Izquierda Unida Podemos".

Sobre la alusión de que "al equipo de gobierno no se les ve mucho por la calle", le contesta que "ella tampoco la ve mucho por la calle, ni en ningún acto que hace este Ayuntamiento con los colectivos, con las

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 26 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

asociaciones culturales y deportivas, con las organizaciones empresariales, por lo que no sabe en qué tablero está”.

Al hilo de la acusación de que “el equipo de gobierno dismantela el Estado del Bienestar”, le indica que “no sabe si cuando sale a la calle o cuando pregunta por algún servicio público, qué es lo que ve, porque no ha hecho ninguna propuesta para frenar la catástrofe social del equipo de gobierno. Por tanto, cree que lo que le mueve son las fobias, porque el proyecto socialista es un proyecto de la gente, y el resultado son catorce concejales, y es un proyecto en el que al final la gente se ve representada, mientras que en el caso de Izquierda Unida se mantiene con un concejal, quizás tendrá que analizarlo”.

En cuanto a “la profesionalización de la política a que se refería anteriormente la señora Mera Chamizo”, le responde que “este presidente y este equipo de gobierno en el 2023 igual no estén aquí, porque habrá otras personas, y se irán cada uno a su destino, del cual salieron con la conciencia bien tranquila y de haber hecho las cosas bien, y se irán con la conciencia de que han hecho de una ciudad que estaba apagada, triste y con unos complejos de vértigo, una ciudad con orgullo. Se irán con la conciencia bien tranquila, porque tenemos un gran parque y otro en proyecto, como es el de la Avenida de los Deportes, y también con la conciencia bien tranquila de haber hecho obras accesibles, porque ella pasea por

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 27 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

De
La Plaza de España con carrito de bebé, y también por el barrio de El Pilar, en donde antes sí que se tenían que bajar con el carrito de bebé porque no daban lo suficiente los acerados”.

De otro lado, asegura que “Villanueva de la Serena tiene una tasa de desempleo del 21,33%, la más baja si la comparamos con Villafraanca de los Barros, que está en el 21,68%, con Almodradlejo, en el 21,97%, con Montijo, en el 26,70%, con Olivenza, en el 22,99%, o con Mérida, en el 22,14”; pero las competencias de empleo no son de un Ayuntamiento, porque si no un Ayuntamiento destinaría todos los fondos y más, por puro egoísmo, para que las tasas de desempleo bajasen, aunque sea a golpe de martillo”.

Por lo tanto, invita a la señora Mera Chamizo a que “hable de la realidad y de lo que verdaderamente puede aportar Unidas Izquierda Unida Podemos a la ciudad de Villanueva de la Serena a través de estos presupuestos, y diga qué propuestas tiene para la ciudad, construya y no destruya”.

Dirigiéndose en esta ocasión al portavoz del Partido Popular, le recuerda que “como ya se le explicó en la Comisión Informativa de Hacienda, estarían haciendo trampas si volvieran otra vez a incluir en el estado de ingresos los dos millones de las cuotas de urbanización del nuevo polígono industrial Carretera de Guadalupe, dado que ya fue incluido en el presupuesto de 2019. La obra está licitada -apunta-, con un contrato ya firmado y con el plan de seguridad, y que, como bien le informó el señor interventor, es un

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 28 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

de
proyecto de incorporación, y en el próximo mes de enero se incorporarán todos los proyectos que el Ayuntamiento haya empezado o tenga intención de empezar”.

Refiriéndose al área de gastos, dice que “de los 22.447.731 euros, donde más gastos se destinan es en servicios públicos básicos, con 7.677.967 euros, como pueden ser cementerio, jardinería, policía local, urbanismo, gestión de la basura y del agua, etc. En segundo lugar, a actuaciones de carácter general, es decir, todo lo que tiene que ver con política económica y fiscal y la aportación a las entidades locales menores. En tercer lugar, a la producción de bienes de carácter preferente, como pueden ser la cultura, el deporte, la educación, la biblioteca, etc. En cuarto lugar, a actuaciones de carácter económico, tales como comercio, agricultura, turismo o industria”; significando a este respecto que “suben los créditos iniciales para el ejercicio de 2020 respecto del 2019 dirigidos al servicio de industria, comercio y desarrollo local, con un total de 345.381 euros, que comprenden las campañas de comercio dotadas con 22.000 euros; la modernización tecnológica del mercado de abastos; las líneas de subvenciones para emprendedores y empresarios, como las subvenciones al alquiler de emprendedores; el convenio con la Cámara de Comercio; y la subvención a empresas para los incentivos a la contratación de mayores de 45 años” -termina-.

Vuelve a intervenir con la anuencia del señor presidente la señora Mera Chamizo, para decir que “agradece la sinceridad del señor alcalde al reconocer lo que ya sabían hace mucho tiempo, y es que

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 29 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Le
prefiere al PP como socio de gobierno"; a lo que el señor alcalde contesta señalando que "en su municipio prefiere a las personas que con coherencia trabajen por Villanueva de la Serena, ya sean del PP, de Ciudadanos o Izquierda Unida, si hubiera una persona que estuviera dispuesta a contribuir para la ciudad". Asegura "no tener odios, ni rencores, porque eso fueron tiempos del pasado que él no vivió, él estaba en pantalones cortos y usted no estaba dedicada a la política, pero ustedes van heredando los rencores y los odios que se vivieron aquí, como si formara parte de la herencia". Por último, dirigiéndose en esta ocasión también a una persona de entre el público que hizo alguna manifestación, a quien dice conocer como el señor Huertas, les sugiere que "dejen a las nuevas generaciones que están impulsando la política en su partido que tengan criterio propio".

A continuación, con el permiso de la presidencia, el señor Lozano Martínez hace hincapié en que "los ingresos de este año han sido cero, porque el sistema de gestión del polígono industrial no permite ingresos hasta transcurridos unos meses desde que se emiten las certificaciones"; así como que "estos presupuestos responden ciertamente a un modelo de ciudad que ellos no comparten y que llevan implantando durante todos estos años, cuyo resultado desde su punto de vista no es bueno, pues no creemos en términos económicos, no hay creación de empresas, ni de comercio, ni de industria, ni de ningún tipo, y por tanto, no hay creación de nuevos empleos, y si no hay empleo, nuestra ciudad pierde atractivo para nuestros jóvenes, que se ven abocados a salir de Villanueva en busca de trabajo, especialmente los más formados y con más

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 30 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

capacidad para desarrollar nuestra ciudad; y al final sí perdemos población, porque lo dice un profesor de Universidad y lo documenta, que, por cierto, admite que no es su referente y que no conocía que había sido cargo dentro del gobierno del Partido Popular”.

Tras subrayar que “lo que nos sostiene es el sector agrícola, al que habría que mirar, y el sector servicios”, y considerar nuevamente que “estos presupuestos no aportan ninguna alternativa, ni opciones para la ciudad, porque son un poco más de lo mismo”, anticipa para finalizar el voto en contra de su Grupo.

Al hilo de la alocución anterior, contesta el señor presidente que “si incluyeran en los presupuestos los créditos del polígono industrial, al equipo de gobierno le vendría extraordinariamente bien, porque tendrían un presupuesto de muchos millones de euros más y más vistoso desde el punto de vista de la inversión, pero sin embargo se estarían haciendo trampas al solitario”. Cree que el señor Lozano “hace una comparativa entre los presupuestos de la Comunidad Autónoma con los de la Administración local, cuando no tienen nada que ver, y no se incorporan los citados créditos porque ya existe la obligación reconocida desde el momento en que hay una licitación y posterior adjudicación, que es lo que define esa obligación reconocida y ese derecho devengado; al igual -dice- que tampoco incluye los fondos europeos, que todavía no se han ejecutado”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 31 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOS)

Cerrando el debate, la señora Lozano Casco recalca que "presentan un proyecto de presupuesto ambicioso, porque entienden que tienen que estar a la altura de lo que la ciudadanía les encomienda; es un presupuesto realista, porque se basa en lo que pueden ofrecer; es estable, porque ofrece seguridad para la economía y para el desarrollo económico, y porque asegura una estabilidad financiera; sigue siendo inversor junto con las actuaciones provenientes de fondos externos, y que será en el año 2020 cuando se plasmen esas inversiones, como el primer sector del polígono industrial de carretera de Guadalupe; la segunda fase de la remodelación de la Estación de Autobuses; la licitación del proyecto de la segunda fase del desdoblamiento de la carretera de Guadalupe; ejecución de nueva glorieta en carretera de La Coronada; la conexión con el Puente Rodríguez Ibarra, y la construcción de cuatro nuevos chozos en el espacio medioambiental "Pérez Chiscano"; es decir, una clara fuerza inversora en el capital de la ciudad, pero, sobre todo, -precisa- de nada serviría aprobar unos números si estos no persiguen el bienestar del conjunto de la ciudadanía" -concluye-.

Dicho lo anterior, se somete a votación el asunto, tras lo cual, el Pleno de la Corporación, con catorce votos a favor del PSOE, cinco votos en contra (cuatro del PP y uno de Unidas Izquierda Unida Podemos), y dos abstenciones de Cs, adopta el siguiente ACUERDO:

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
 Página 32 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2020, en el que se integran el presupuesto de la entidad local y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil NUEVA AGRICULTURA VILLANOYENSE, S.A.U., cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local; cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS 2020		AYUNTAMIENTO	NAVISA
descripción por capítulos		euros	Euros
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS			
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.			
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.			
1. GASTOS DE PERSONAL.		8.886.341,56	470.000,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		6.999.502,00	469.450,00
3. GASTOS FINANCIEROS.		30.950,00	13.912,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		2.200.238,00	
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.			
6. INVERSIONES REALES.		1.609.500,00	19.559,39
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		440.000,00	
2. OPERACIONES FINANCIERAS.			

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 33 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS.	276.200,00	
total presupuesto y estados de previsión de gastos	20.447.731,56	972.921,86
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1. IMPUESTOS DIRECTOS.	8.002.500,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.	425.000,00	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.366.961,56	1.004.384,05
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.237.200,00	
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	398.470,00	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	71.700,00	
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.600,00	
2. OPERACIONES FINANCIERAS.		
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	
total presupuesto y estados de previsión de ingresos	20.442.731,56	1.004.384,05

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2020

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 34 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

descripción por capítulos	AYUNTAMIENTO	NAVISA	TOTAL
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS	euros	euros	
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.			
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.			
1. GASTOS DE PERSONAL.	8.886.341,56	470.000,00	9.356.341,56
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.999.502,00	469.450,00	7.468.952,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	30.950,00	13.912,47	44.862,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.200.238,00		2.200.238,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.			
6. INVERSIONES REALES.	1.609.500,00	19.559,39	1.629.059,39
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	440.000,00		440.000,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS.			
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00		5.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS.	276.200,00		276.000,00
total presupuesto y estados de previsión de gastos	20.447.731,56	972.921,86	21.420.453,42
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS			
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.			
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.			
1. IMPUESTOS DIRECTOS.	8.002.500,00		8.002.500,00

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 35 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

2. IMPUESTOS INDIRECTOS.	425.000,00		425.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.366.961,56	1.004.384,05	4.371.345,61
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	8.237.200,00		8.237.200,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	398.470,00		398.470,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	71.700,00		71.700,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.			
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.600,00		12.600,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS.			
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00		5.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS.	0,00		0,00
total presupuesto y estados de previsión de ingresos	20.442.731,56	1.004.384,05	21.447.115,61
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE GASTOS 2020			21.420.453,42
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE INGRESOS 2020			21.447.115,61

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el presupuesto general aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 36 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En todo caso, el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Cuarto. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

Quinto. Con ocasión de la aprobación del presupuesto general, aprobar también con carácter inicial la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, cuyo resumen se transcribe a continuación, y someterla a los mismos trámites de publicidad que el propio presupuesto general, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 37 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

nº	escala	subescala	subescala	categoria o clase	denominación	grupo	nivel	situación
1	Habilitación de carácter nacional	Secretaría	Secretaría	Superior	Secretario	A1	30	Vacante
1	Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención-Tesorería	Superior	Oficial Mayor	A1	30	Cubierta
1	Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención-Tesorería	Superior	Interventor	A1	30	Vacante
4	Habilitación de carácter nacional	Técnica	Técnica	Superior	Tesorero	A1	30	Cubierta

B) FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN.

nº	escala	subescala	categoria o clase	denominación	grupo	nivel	situación
1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	Jefe de los Servicios Jurídicos	A1	30	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Técnico de Gestión Económica	A1	30	Cubierta
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	30	Cubiertas
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	26	Vacante (5)
1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	Técnico Admón. General	A1	26	Vacante
1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	Técnico Admón. General (secretaría)	A1	26	Vacante
1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior	Técnico Admón. General (contratación)	A1	26	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Técnico Superior de Control Financiero	A1	26	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Ingeniero de Topografía y Servicios de Telecomunicación	A1	26	Vacante

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 38 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Director Deportivo	A1	24	Cubierta (1)
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Redactor	A1	22	Vacantes (6)
1	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Policia Local y sus Auxiliares	Inspector	A2	26	Cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	26	Cubierta
2	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Policia Local y sus Auxiliares	Subinspector	A2	24	Cubiertas
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	22	Vacantes (5)
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Informático	A2	22	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Industrial	A2	22	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Vacante (5)
1	Admón. General	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio de Gestión Económica	A2	22	Vacante
4	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Asistente Social	A2	20	Vacantes (5)
10	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	22	Cubiertas (2)
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delincente	C1	22	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Comedidos espectaculares	Jefe de la Estación de Autobuses	C1	22	Cubierta
5	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Policia Local y sus Auxiliares	Oficial de la Policia Local	C1	22	Cubiertas (3)
2	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Policia Local y sus Auxiliares	Oficial de la Policia Local	C1	22	Vacantes (9)
1	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Comedidos espectaculares	Director de la Banda de Música	C1	20	Vacante
31	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Policia Local y sus Auxiliares	Agentes de la Policia local	C1	20	Cubiertas (4)
6	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Policia Local y sus Auxiliares	Agentes de la Policia local	C1	20	Vacantes (10)
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delincente	C1	18	Vacantes (5)
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Técnico de Medias Audiovisuales	C1	18	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Comedidos Espectaculares	Coordinador de Deportes	C1	18	Vacante (5)
1	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	18	Vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	18	Cubierta
4	Admón. Especial	Servicios Espectaculares	Personal de oficinas	Oficial 1º Jardinería	C2	18	Cubiertas

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 39 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Oficial 1º Albañilería	C2	18	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Oficial 1º Fontanería	C2	18	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Oficial 1º Electricidad	C2	18	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Telefonista	C2	18	Cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Mecanista de Vías y Obras	C2	18	Cubierta
1	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	18	Cubiertas
1	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	14	Vacante
8	Admón. Especial	Técnico	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Pinhor	C2	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Conductor de Vías y Obras	C2	14	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Oficial 2º de Vías y Obras	C2	14	Vacante
3	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	Cubiertas
6	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	Vacantes (7)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Enterrador	AP	14	Cubierta
3	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Conserje mantenedor Colegios	AP	14	Cubiertas
3	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Conserje mantenedor Colegios	AP	14	Vacantes (8)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Conserje mantenedor	AP	14	Vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Operario mantenimiento medios audiovisuales	AP	14	Vacantes (5)
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Ordenanza mantenedor	AP	14	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Conserje	AP	14	Vacante (5)
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficinas	Peón de Cementerio	AP	14	Vacante
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Comedidos Especiales	Guarda Rural	AP	14	Vacantes (5)
147							

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 40 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

- (1) situación de servicios especiales prevista en el artículo 87.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- (2) 1 en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.
- (3) 4 en situación de servicio activo y 1 en situación de segunda actividad.
- (4) 22 en situación de servicio activo, 7 en situación de segunda actividad, 1 en situación de excedencia voluntaria por interés particular y 1 en comisión de servicios en otras Administraciones.
- (5) oferta de empleo público de 2018 (procesos de estabilización de empleo temporal en los términos previstos en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; y la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).
- (6) 1 en oferta de empleo público de 2018 (procesos de estabilización de empleo temporal en los términos previstos en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; y la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).
- (7) 3 en oferta de empleo público de 2018 (procesos de estabilización de empleo temporal en los términos previstos en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; y la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).
- (8) 1 en oferta de empleo público de 2018 (procesos de estabilización de empleo temporal en los términos previstos en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; y la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).
- (9) ampliación de la oferta de empleo público de 2019.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 41 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

(1 0) 3 plazas oferta de empleo público de 2019, 2 plazas ampliación oferta de empleo público de 2019 y 1 plaza ampliación oferta de empleo público de 2019 (movilidad).

PERSONAL LABORAL FIJO

nº	Denominación	grupo	nivel	situación
1	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Cubierta
1	Jefe Servicio Alumbrado Público	C1	22	Cubierta
1	Director Banda de Música	C1	20	Cubierta (*)
2	Auxiliar Administrativo	C2	18	Cubiertas
3	Auxiliar Administrativo	C2	18	Vacantes
1	Conductor Universidad Popular	C2	18	Vacante
1	Fontanero	C2	18	Vacante
1	Oficial 1º Albañilería	C2	18	Cubierta
1	Oficial 1º Alumbrado	C2	18	Vacante
1	Oficial 2º Alumbrado	C2	14	Cubierta
2	Conserje Mantenedor	AP	14	Vacantes
1	Guarda Rural	AP	14	Vacante
3	Limpiadora	AP	14	Vacantes
1	Peón Obras y Servicios	AP	14	Vacante
2	Subalferno	AP	14	Cubiertas
2	Subalferno	AP	14	Vacantes
1	Peón Jardines	AP	14	Vacante

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 42 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

25

* excedencia voluntaria por interés particular.

PERSONAL EVENTUAL

nº	servicio	Denominación
1	Alcaldía	Jefe de Gabinete de Alcaldía
3	Alcaldía	Coordinadores Generales
3	Alcaldía	Coordinadores Auxiliares de Servicios
7		

RESUMEN

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	4
FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN	147
PERSONAL LABORAL FIJO	25
PERSONAL EVENTUAL	7
total	183

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 43 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Sexto. Una vez aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto general.

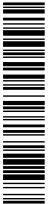
Séptimo. Aprobar la masa salarial del personal laboral para el ejercicio de 2020, por un importe de 1.221.483,60 euros, para su posterior publicación en la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octavo. Declarar la no disponibilidad de los créditos correspondientes a las previsiones del incremento del 3% de las retribuciones previstas para el personal en tanto no sea aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2020.

Décimo. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado para el ejercicio de 2020, por un importe de 20.656.305,51 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 44 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN Y EL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO ASIGNADO AL PUESTO DE “DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO”, AL OBJETO DE ADECUAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO A LAS EXIGENCIAS DE TITULACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY 15/2015, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE ORDENA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE EN EXTREMADURA.

Con el permiso de la presidencia, el funcionario que suscribe informa que por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre, se dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Dicho lo anterior y como quiera que no se producen intervenciones, el señor presidente somete a votación el asunto, resultando aprobado por unanimidad, esto es, con veintitún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos).

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 45 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

En su virtud, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Estimar la reclamación presentada por don Domingo López Redondo, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Extremadura, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal consistente en la modificación de las características asignadas al puesto de “director técnico deportivo”, al objeto de adecuar las mismas a las exigencias de titulación establecidas en la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura; y, en consecuencia, aprobar definitivamente dicha modificación, quedando configurado dicho puesto en la siguiente forma:

Denominación: Director Deportivo.
Subgrupo: A1.
Complemento de destino (nivel): 24.
Complemento específico: 6.710,36 euros.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Superior.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 46 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la salvedad de que contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del acuerdo definitivamente adoptado por la Corporación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR DOÑA JULIA CALDERÓN TEJEDA, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, ADEMÁS, DE DOÑA PILAR DURÁN MARTÍNEZ Y DOÑA ENCARNACIÓN CALDERÓN TEJEDA, PARA QUE SE LES INDEMNICE CON LAS CANTIDADES PACTADAS EN LA ESTIPULACIÓN SEXTA DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008, RELATIVO A LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO RECINTO FERIAL.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 47 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Con la anuencia del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre, se dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, señora Lozano Casco, para quien "hoy que tener en cuenta dos premisas fundamentales: la primera, que el convenio urbanístico está enmarcado dentro del concepto jurídico de "permuta de bien presente por bien futuro", y la segunda, que los compromisos asumidos por parte del Ayuntamiento se han cumplido con la aprobación definitiva del Plan General Municipal, dentro del tiempo estipulado de ocho años, en el que la clasificación del suelo de los terrenos a permutar aparece como suelo urbanizable y con prioridad uno, siendo el uso mixto residencial y terciario. Por ello, además del resto del expositivo que se detalla en el informe técnico, lo más importante es que el Ayuntamiento ha cumplido en tiempo y en forma con las obligaciones establecidas en el convenio firmado con los once propietarios, y por eso se propone la desestimación de la solicitud de indemnización de los interesados".

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 48 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJÓZ)

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, señora Mera Chamizo, anticipa que su Grupo se va a abstener en este punto, alegando que "no van a poner en duda las manifestaciones que hacen las solicitantes, ni tampoco por supuesto el informe técnico", por lo que considera finalmente que "es un litigio que se tendrá que resolver donde corresponda".

A su vez, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, deja patente que su Grupo no está de acuerdo con la desestimación de la reclamación, dado que "desde el año 2008 en que se firmó el convenio, ha pasado tiempo suficiente y estas familias están pendientes de ver cumplidas sus expectativas, por lo que su Grupo votará en contra".

Al hilo de lo anterior, el señor presidente afirma desconocer si el señor Lozano Martínez "conoce la realidad del convenio que en su día se firmó con estas familias y con otras", y en este sentido, da a conocer que "los propietarios estuvieron asesorados por una abogada, quien definió cuál era el interés de sus defendidos". En cualquier caso, entiende que "hay una realidad objetiva, y es reconocer que tanto el señor Víctor del Moral, como el Director General de entonces, se portaron extraordinariamente bien con él, pues mostraron una sensibilidad importante hacia el Ayuntamiento, al entender la preocupación de este alcalde de aprobar el Plan General antes de que cumplieran los ocho años de plazo". Cree que esto se define como "la gallina de los huevos de oro, porque buscaron unas indemnizaciones muy por encima del valor de los

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 49 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

de
terrenos, a cambio de perderlo todo si se aprobaba el Plan General en menos de ocho años". No obstante, desvela que "ahora lo que están haciendo es llegar a acuerdos con los propietarios, entre ellos con algunos hermanos Calderón, pero dentro de lo sensato, según vale realmente el suelo y a lo que se está comprando, no de lo que establecía el convenio como consecuencia de incumplimiento del mismo". En cualquier caso, apunta para terminar que "estos señores tienen una vía, y es que si desean que se ponga en valor el suelo, que pidan el desarrollo, porque están exigiendo algo que no les corresponde".

No produciéndose más intervenciones, y cerrando el debate, la señora Lozano Casco comenta que "el convenio urbanístico y el informe técnico lo tienen todos los miembros de la Corporación, que todos y cada uno de los expositivos han sido contestados por el asesor jurídico y por el arquitecto municipal, por lo que el equipo de gobierno entiende que debemos seguir esta senda marcada por los dos técnicos, que son los que jurídicamente pueden orientar y saber sobre el tema". Pone fin a su intervención reiterando que "con la aprobación del Plan General Municipal el convenio urbanístico se ha cumplido por parte del Ayuntamiento en tiempo y en forma".

Tras lo cual, el señor presidente somete a votación el asunto, siendo aprobado con catorce votos a favor del PSOE, cuatro votos en contra del PP y tres abstenciones (dos de Cs y una de Unidas IU- Podemos).

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 50 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

En su virtud, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Tomando en consideración el informe emitido por don Nicolás González Martínez, asesor jurídico municipal, y don Pedro de Jorge Crespo, arquitecto municipal, el día 21 de noviembre de 2019, obrante en el expediente de su razón y del que se dará traslado a los solicitantes; desestimar la solicitud efectuada por doña Julia Calderón Tejada, en su propio nombre y en representación, además, de doña Pilar Durán Martínez y doña Encarnación Calderón Tejada, para que se les indemnice con las cantidades pactadas en la estipulación sexta del convenio urbanístico suscrito el día 21 de febrero de 2008, relativo a la cesión de terrenos para la construcción de un nuevo recinto ferial, al haber cumplido este Ayuntamiento en tiempo y forma los compromisos adquiridos en el mismo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DEL RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE EL SISTEMA PRIVADO DE COMPENSACIÓN, COMO LA FORMA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANIZADORA, EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANO NO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO “G.3.01”, DENOMINADA “CALLE HERNÁN CORTÉS”, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 51 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

96.2.B) Y 99 DE LA LEY 11/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA SOSTENIBLE DE EXTREMADURA.

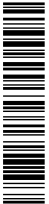
Aclarado por el señor presidente que “se trata del edificio de INNOVAPRIX, situado justamente al lado de MERCADONA, que se pretende desarrollar por el propietario con vistas a la ampliación de esta última empresa y la construcción de viviendas”, interviene acto seguido el secretario que suscribe para informar que por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre, se dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, señora Lozano Casco, manifestando que “en la zona de actuación se encuentra una edificación de nave semidetriorada y un entorno con una imagen algo dejada”, y que “el proyecto de urbanización pretende la construcción de viviendas, así como dedicar parte del terreno a zona comercial, además de la construcción de un vial que facilite el tránsito, por lo que, entendiendo que es una iniciativa que mejorará notablemente esa zona de la ciudad, contará con el voto favorable del equipo de gobierno”-concluye-.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 52 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Seguidamente, tanto la portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, señora Mera Chamizo, como la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, señora Menea Segura, coinciden en anticipar su voto favorable; la primera de ellas “porque les parece interesante”, y la segunda por entender que “se trata de una iniciativa privada que supondrá una mejora para toda la población en una de las arterias principales de Villanueva de la Serena”.

Como quiera que no se producen intervenciones, el señor presidente somete a votación el asunto, resultando aprobado por unanimidad, esto es, con veintitún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos).

En su virtud, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, declarar la viabilidad de la actuación de transformación urbanística de la unidad de actuación en suelo clasificado como urbano no consolidado, correspondiente al área de planeamiento específico del Plan General Municipal “G.3.01”, denominada “calle Herrán Cortés”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 53 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Segundo. Establecer como forma de gestión la indirecta, mediante el sistema de ejecución de compensación, según lo establecido en los artículos 96.2.b) y 99 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, lo que implicará la obligación de las personas propietarias consultantes de constituirse en agrupación de interés urbanístico y de presentar el correspondiente programa de ejecución junto con la restante documentación técnica, garantías y compromisos para asegurar el completo desarrollo de la actuación, todo ello en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al domicilio fiscal de aquellos que consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 54 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Con el permiso de la presidencia, el funcionario que suscribe informa que por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de diciembre, se dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, señora Lozano Casco, manifestando que "se trata de modificar dos artículos del vigente Reglamento, en concreto los artículos 4 y 7, que hacen referencia al cambio de área de cobertura, porque existe una necesidad de actualización para poder atender principalmente a las demandas de la ciudadanía, ya que actualmente existen problemas para conectarse a la red de suministro de agua potable cuando pasa por las proximidades de la propiedad; lo que no conlleva variación significativa de los gastos del servicio y no rompe con el equilibrio económico del actual contrato, según suscribe el señor interventor"-concluye-.

No produciéndose más intervenciones, el señor presidente somete a votación el asunto, resultando aprobado con veinte votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP y dos de Cs), ningún voto en contra y una abstención de Unidas IU-Podemos.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 55 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

En su virtud, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114, de 16 de junio siguiente; posteriormente modificado por acuerdo inicial del Pleno de 25 de febrero de 2016, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de 28 de marzo siguiente; en los términos que se expresan a continuación:

a) Se sustituye la redacción del artículo 4, relativo al “área de cobertura”, por la siguiente:

“Se define como área de cobertura, dentro de todo el término municipal de Villanueva de la Serena en que la entidad suministradora desarrolla sus servicios, como toda vía pública municipal que disponga de red de suministro de agua potable en servicio”.

b) Se sustituye la redacción del artículo 7.1, relativo a la “obligación del suministro”, por la siguiente:

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 56 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

“7.1. Obligación del suministro.

7.1.a. Suministro dentro del área de cobertura.

La entidad suministradora, con los recursos a su alcance, viene obligada a conceder el suministro de agua a todo peticionario del mismo, y a la ampliación del suministro correspondiente a todo abonado final que lo solicite para su uso en edificios, locales y recintos e instalaciones, siempre que estos reúnan las condiciones exigidas en este Reglamento y demás disposiciones que sean de aplicación.

7.1.b. Suministro fuera del área de cobertura.

La entidad suministradora puede conceder el suministro de agua a todo peticionario final que lo solicite para su uso en edificios, locales y recintos e instalaciones, en aquellas zonas fuera del área de cobertura, mediante la instalación de acometidas en zona de dominio público de titularidad municipal, en el punto más próximo posible a la red de distribución existente y siempre que estos reúnan las condiciones exigidas en este Reglamento y demás disposiciones que sean de aplicación.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 57 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Así, se podrá ejecutar conexión de acometida para suministro en las zonas fuera del área de cobertura siempre y cuando esta se realice en vías públicas municipales en las que ya exista red de distribución y lo más próxima posible a dicha red, instalándose su correspondiente válvula de registro en el acerado (sirviendo como límite de responsabilidad y mantenimiento de la instalación interior) y contador que servirá de base de facturación para el suministro instalado en fachada, moqueta, armario o similar, en el límite de la propiedad particular, de forma que sean posibles los trabajos de inspección, lectura y mantenimiento a realizarse por parte del Servicio de Abastecimiento.

En caso de ser precisa la ejecución de acometidas para más de un suministro en estas zonas, pueden realizarse agrupaciones de consumos individuales mediante la instalación de baterías de contadores, con su correspondiente válvula de registro en acerado público y la instalación de baterías de contadores homologadas ubicadas en moquetas u hormacinas situadas en el límite de la propiedad particular, accesibles desde terreno público”.

c) Se sustituye la redacción del artículo 18, relativo a las “condiciones para la concesión”, por la siguiente:

“Artículo 18. Condiciones para la concesión.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 58 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Las acometidas de suministro de agua se concederán siempre y cuando sus características sean conformes a este Reglamento.

La concesión para una acometida de suministro de agua estará supeditada a que se cumplan las condiciones de abastecimiento pleno que se establecen seguidamente:

- 1. Que el inmueble que se pretenda abastecer cuente con instalaciones interiores disponibles y adecuadas a las normas del presente Reglamento.*
- 2. Que en las calles o plazas de carácter público que linden con el inmueble o con el punto de instalación de los contadores existan instaladas y en servicio conducciones públicas de la red de distribución de agua potable. Cuando en una vía pública estén proyectadas conducciones bajo las dos aceras, la existencia de las mismas en la acera opuesta a la correspondiente al supuesto contemplado no supondrá en ningún caso el cumplimiento del párrafo anterior.*
- 3. En las zonas fuera del área de cobertura se permitirá la concesión de suministro de agua potable siempre y cuando los equipos de medición se ubiquen en zona pública”.*

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 59 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

d) Se sustituye la redacción del artículo 24.2, relativo al "objeto de la concesión", por la siguiente:

"24.2. A efectos de aplicación de lo reglamentado, se considera unidad independiente de edificación al conjunto de viviendas y/o locales con portal común de entrada y hueco común de escalera, así como los edificios comerciales e industriales que pertenezcan a una única persona física o jurídica, y en los que se desarrolle una única actividad industrial o comercial. También se consideraría como tal la agrupación de consumos individuales centralizada en aquellas zonas de desarrollo fuera del área de cobertura, conforme a lo definido en el artículo 7.1.b".

e) Se sustituye la redacción del artículo 30.3, relativo a "normas generales" del control de consumos, por la siguiente:

"30.3.a. Como norma general, para los inmuebles o fincas con acceso directo a la vía pública, la medición de consumos se efectuará mediante contador único, cuando en el inmueble o finca exista una vivienda o local, en suministros provisionales para obras y en polígonos en proceso de ejecución de obras y en tanto no sean recibidas sus redes de distribución interior. En el caso de suministro a inmuebles colectivos (comunidad de vecinos), se instalarán contadores independientes para cada uno de los locales y viviendas

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 60 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

que componen dicho inmueble, estando a las normas de instalación que se recogen en el presente Reglamento (normas técnicas).

30.3.b. Para el caso de suministro a inmuebles en zonas fuera del área de cobertura, se podrá instalar un único contador en el caso de que sea un único suministro. En el caso de dos o más suministros, se podrá optar por la instalación de un único contador general vinculado a la constitución de una comunidad de propietarios o una batería de contadores independientes para cada suministro. La instalación de la batería de contadores homologada se ejecutará con su correspondiente válvula de registro en acerado público y se ubicará en mochetas u hornacinas situadas en el límite de la propiedad particular y siempre accesible desde terreno público”.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias, serán resueltas por el Pleno, con aprobación definitiva de la modificación puntual del Reglamento. En el caso de que no se hubiera

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 61 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

presentado ninguna reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. La modificación reglamentaria definitivamente aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde refiere la existencia de una propuesta para modificar las bases generales reguladoras de la promoción emprendedora en Villanueva de la Serena, que fue dictaminada favorablemente en la reunión celebrada por la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria y Desarrollo Económico el pasado 13 de diciembre, y que por error no fue incluida en el orden del día de esta sesión plenaria.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 62 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

En su virtud, sometida a votación la urgencia de la indicada propuesta, resulta aceptada unánimemente, esto es, con veintitún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU- Podemos).

Tras lo cual, se inicia el debate por parte de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, doña María Josefa Lozano Casco, quien participa que "la modificación propuesta viene dada por la experiencia del propio programa de promoción empresarial, así como por la situación actual por la que está atravesado el sector empresarial, lo que aconseja introducir determinadas modificaciones en sus bases reguladoras, contemplándose en las mismas la posibilidad de mantener la actividad en el local cedido mediante un contrato de arrendamiento con opción de compra". Por último, desvela que "ya ha sido acordada por la Junta de Gobierno Local la modificación de la base décimo, bis, por la que se establece que el adjudicatario, al menos con seis meses de antelación a la fecha prevista de finalización de la cesión, deberá comunicar su deseo de arrendar con opción de compra o adquirir en propiedad la instalación cedida. Y en cuanto a la base quinta, -continúa- se modifica la Comisión de Evaluación y Seguimiento para adaptarse a la nueva realidad de las concejalías delegadas, de tal manera que la presidencia la ostentaría la concejala doña Ana Mansanet Rodríguez, y los vocales serían la concejala de urbanismo, un concejal designado por cada uno de los grupos políticos, y el agente de empleo y desarrollo local".

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 63 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

No produciéndose más intervenciones, por el señor presidente se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad, esto es, con veintitún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos).

En su virtud, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Modificar las bases generales para la promoción emprendedora en Villanueva de la Serena, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242, de 21 de diciembre de 2009; posteriormente modificadas por el mismo órgano en sesiones ordinarias celebradas el día 25 de noviembre de 2010 -publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 233, de 7 de diciembre de 2010-; el día 1 de marzo de 2012 -publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 14 de marzo de 2012-; y el día 11 de marzo de 2013 -publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 53, de 19 de marzo de 2013-; cuyo texto refundido fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 75, de 22 de abril de 2014; en el siguiente sentido:

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 64 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

a) Modificar la base quinta, relativa a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, quedando redactada en la siguiente forma:

“Los proyectos serán valorados por una Comisión de Evaluación y Seguimiento, que estará compuesta por:

- Presidente: *El/la concejal/a de Cultura, Comercio, Industria, Desarrollo Económico y Mercado de Abastos.*

- Vocales:

. *El/la Concejal/a delegado/a de Urbanismo y Planificación del Territorio, Fondos Europeos, Cementerio, Seguridad Ciudadana y Transportes.*

. *Un Concejal/a designado/a por cada uno de los Grupos políticos que forman parte de la Corporación.*

. *El/la Agente de Empleo y Desarrollo Local.*

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 65 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Serán funciones de la Comisión:

- Estudiar y valorar las solicitudes.
- Elevar propuestas de resolución de concesión o denegación al Alcalde.
- Efectuar el seguimiento de la actividad por parte del cesionario”.

b) Modificar la base décima bis, quedando redactada en la siguiente forma:

“Al menos con seis meses de antelación a la fecha prevista de finalización de la cesión, el cesionario o quien interese comunicará al Ayuntamiento su deseo de arrendar, arrendar con opción de compra o adquirir en propiedad la instalación cedida por este. Para tales casos se tramitarán los oportunos expedientes administrativos de arrendamiento, arrendamiento con opción de compra o enajenación, según los casos.

En el supuesto de que se opte por el arrendamiento o el arrendamiento con opción de compra, se deberá determinar, en el primer caso, la duración del arriendo; y en el segundo, la duración del arriendo y, además, el plazo para ejercer el derecho a la compra del bien cedido”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 66 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Segundo. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

8.2. Asimismo, por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, se da lectura a la moción que luego se dirá.

En su virtud, sometida a votación la urgencia de la indicada propuesta, resulta aceptada unánimemente, esto es, con veintitún votos a favor (catorce del PSOE, cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas (U- Podemos)).

Tras expresar acto seguido el señor alcalde que “entiende que se trata de una moción que lo que pretende es hacer un estudio para incorporar los nuevos sistemas de locomoción, haciéndolo compatible con los peatones y demás vehículos”, y anticipar a renglón seguido que el Grupo Socialista votará a favor “para empezar a trabajar en ese estudio desde la Policía local y para que los distintos grupos políticos

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 67 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

puedan incorporar las aportaciones que consideren"; se somete a votación la propia moción, resultando aprobada asimismo por unanimidad.

En su virtud, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, sobre la regulación y reglamentación de la circulación de vehículos de movilidad personal (VMP), cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por regla general, el tráfico urbano se ha diferenciado entre peatón y vehículos a motor. Para ello, se han establecido reglamentos, ordenanzas y demás normas de seguridad vial.

Las nuevas tecnologías han hecho que hayan proliferado nuevos medios de transporte (SegWays o Vehículos de Movilidad Personal -VMP- son claros ejemplos), implicando un aumento de vehículos circulando por las aceras y/o calzadas, y que en algunos casos supone un problema añadido de convivencia y seguridad entre peatones, y este tipo de vehículos.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 68 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

La mayor problemática que ofrecen estos vehículos son los atropellos. Existe información en diversos medios de comunicación y fuentes especializadas donde encontramos datos sobre accidentes provocados por estos vehículos. Creemos conveniente dar una respuesta mediante su regulación en nuestro municipio de cara al futuro, creando una normativa, complementada con la instalación de señales viales y estableciendo un procedimiento sancionador para el incumplimiento de la normativa.

Así, nos remitimos en su caso a la Instrucción 16/V-1245 de la DGT, donde encontramos información sobre estos vehículos, pero han de ser las corporaciones municipales las que deban desarrollarlo y legislarlo. Algunos puntos de la mencionada Instrucción, y que esperamos se puedan plasmar en la normativa municipal, son:

- El usuario o propietario del VMP (Vehículo de Movilidad Personal) podrá voluntariamente contratar un seguro en los términos establecidos en la legislación general de seguros o, deberá contratarlo, en los casos en los que para su utilización en vía urbana la autoridad local lo establezca.
- Los VMP (Vehículos de Movilidad Personal) y ciclos de más de dos ruedas que estén destinados a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio deberán obtener previamente una autorización de la autoridad municipal, en la que figurará, en todo caso, el recorrido a realizar, horarios y cuantías

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 69 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Limitaciones se establezcan para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía. La autoridad municipal recabará los informes vinculantes que considere oportunos para ello.

- Los VMP no son vehículos de motor y por tanto no requieren de autorización administrativa para circular. En consecuencia, y hasta que no se regule definitivamente, no cabe exigir al usuario la titularidad de permiso o licencia de conducción, sin perjuicio de las exigencias técnicas o de otra naturaleza que la autoridad local determine para autorizar el uso de los VMP en las vías de su competencia.

En las ordenanzas publicadas en la web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena no se contempla la regulación de dichos vehículos, y desde el Grupo Municipal Ciudadanos esperamos que la moción que se presenta en este Pleno pueda complementar la normativa municipal.

El objetivo de esta moción es proponer la creación de una ordenanza municipal sobre la utilización de vehículos de movilidad personal, o comúnmente conocidos, patinetes eléctricos.

Creemos que en el Pleno de hoy se puede alcanzar un acuerdo entre todos los responsables políticos, con el fin de regular esta materia y garantizar la circulación, mejorar la seguridad y la convivencia entre

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 70 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

pectones y demás usuarios de la vía pública. Así mismo, instamos a crear una campaña de concienciación e información sobre el uso seguro de estos vehículos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

Primero. Que el equipo técnico del Ayuntamiento emita un informe técnico-jurídico sobre la viabilidad de desarrollar la normativa o aplicar en esta moción.

Segundo. En caso de obtener un informe técnico-jurídico favorable, promover la constitución de una mesa de trabajo formada por técnicos municipales de las áreas afectadas y representantes de todos los grupos políticos que conforman el Pleno de este Ayuntamiento.

Tercero. Tras la aprobación de la ordenanza, en el caso que así fuera, se realizarán campañas de información y sensibilización en redes sociales, en paneles informativos del Ayuntamiento y en colegios e institutos”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 71 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

8.3. Del mismo modo, también por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, doña María Cristina Menea Segura, presenta la siguiente moción:

“Es constatable que el uso de la bicicleta en nuestra ciudad está aumentando de manera progresiva en los últimos años, motivo por el que nos congratulamos, y para que este crecimiento siga siendo positivo presentamos esta moción con el fin y el deseo de que, en un futuro próximo, los usuarios de la bicicleta puedan acceder a todas las calles y rincones de nuestra ciudad sin tener que depender de un segundo medio de transporte.

No obstante, nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, no sólo detectamos una insuficiencia en el trazado de las carriles bici de nuestra ciudad, es decir, no sólo detectamos la necesidad de seguir aumentando en cantidad el trazado de estos viarios, sino que no estamos sólo ante un problema cuantitativo, sino cualitativo, de diseño y de calidad de los ya existentes. Y de una planificación global y una ordenación acorde a los estándares de seguridad y comodidad que se le debe exigir a este tipo de infraestructuras, dado las dotaciones económicas que se destinan a este proyecto y sus mejoras.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 72 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Si bien es cierto que el Ayuntamiento ha creado algunos kilómetros de carril bici en Villanueva de la Serena, lo hizo sin un diseño urbanístico eficaz que enlace los tramos urbanos, tanto en el interior como en la periferia, y sin las medidas de seguridad recogidas en la Orden del Ministerio de Fomento 273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1, Trazado, de la Instrucción de Carreteras, publicada en el BOE de 4 de marzo de 2016.

En su capítulo 8.15 podemos leer las siguientes directrices:

8.15. Vías ciclistas adyacentes a carreteras.

El diseño de vías ciclistas no es objeto de la presente norma. No obstante, dado que pueden existir importantes interacciones entre dichas vías ciclistas y las carreteras, usualmente proyectadas y ejecutadas por organismos diferentes, se definen en este apartado las condiciones básicas de coordinación entre ambas. Las condiciones que deberán cumplir las intersecciones de las vías ciclistas con las carreteras se recogen en el epígrafe 10.5.3.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 73 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Se define como vía ciclista la vía específicamente acondicionada para el tráfico de ciclos, con la señalización horizontal y vertical correspondiente y con un ancho que permite el paso de estos vehículos. La vía ciclista no tendrá la consideración de carretera.

En los tramos interurbanos de una carretera, cualquier vía ciclista que discorra paralela o próxima a dicha carretera deberá estar segregada de la misma. Se utilizará una pista- bici, que es la vía ciclista segregada del tráfico motorizado, con un trazado independiente de la carretera. Si no fuera posible segregar las vías ciclistas mediante el uso de la pista-bici podrán adosarse dichas vías a la plataforma, con las siguientes condiciones:

- En tramos periurbanos y urbanos de cualquier clase de carretera se diseñará un carril-bici protegido, que es la vía ciclista con elementos laterales que la separan físicamente de la plataforma de la carretera. La franja lateral que, actuando como bermá, sirva de separación física entre la plataforma de la carretera y el carril-bici protegido tendrá un ancho mayor o igual que un metro y cincuenta centímetros.

- En tramos urbanos de carreteras convencionales y multicarril con velocidad de proyecto menor o igual que 50 kilómetros por hora y, si no fuese posible la implantación del carril-bici protegido, excepcionalmente y con la debida justificación se podrá diseñar un carril-bici, que es la vía ciclista que

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 74 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

discurre adosada a la plataforma de la carretera. El ancho mínimo de separación entre la plataforma de la carretera y el carril-bici será de un metro. Además del sistema de contención de vehículos, el carril-bici protegido dispondrá, al menos, de un cerramiento situado entre la carretera y el carril-bici.

- En ningún caso la ejecución de una vía ciclista adosada a la carretera supondrá la disminución del ancho del arcén de la carretera. No se ubicarán vías ciclistas ocupando los arcenes de las carreteras.

Y es que algunos tramos dejan mucho que desear, como el de la Avenida de Chile, la carretera de Circunvalación o la carretera de Entreríos, que son simplemente arcenes pintados de rojo, infradotados, sin seguridad, ni para los ciclistas ni para los conductores ni personas.

Integrar el carril-bici en la propia carretera y el viario urbano sin una separación física supone un peligro para unos y otros, tal y como indica la normativa antes mencionada.

Los ciclistas deben prever qué es lo que va a hacer el vehículo, puesto que, al no haber una separación física, los descuidos son muy frecuentes y los obstáculos también. Es muy típico ver a algún vehículo haciendo una parada o incluso aparcados en espacios reservados para el viario carril-bici; además del pésimo estado del firme en algunos lugares.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 75 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Por otro lado, en el tramo que discurre por la Avenida de las Mayas es una total imprudencia por parte de este Ayuntamiento haber habilitado el carril-bici, una vez más, sin barreras de seguridad, justo a las traseras de aparcamientos en batería, además de ser más ancho en algunos tramos y más estrecho en otros, lo que denota que se carece de un diseño predeterminado y de una ordenación global en todo el ámbito municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se plantean las siguientes propuestas:

1ª. Estudiar la posibilidad de separar físicamente los carriles-bici del tránsito de los vehículos en aquellas zonas donde no exista dicha separación, con la mejor fórmula posible, a criterio de los técnicos municipales.

2ª. Crear un diseño urbanístico eficaz y seguro, con una estrategia global que conecte el interior de nuestra ciudad con el exterior para potenciar el uso de la bicicleta y vehículos de movilidad personal”.

A continuación, el señor alcalde precisa que en este caso el Grupo Socialista va a votar en contra de la urgencia de la moción, porque “entienden que están trabajando precisamente por los motivos que se

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 76 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

plantean en la moción, y es que en todos los carriles bici de nueva creación, como pueden ser el de la carretera de Guadalupe, el de la ronda de la Hispanidad o el del entorno del Ferrial, se plantean sistemas de movilidad ajustados a toda la normativa correspondiente". Tras admitir ser verdad que "lo que se hizo en su día fue utilizar algunos arcones de las rondas de circunvalación para adaptarlos y darles seguridad, sabiendo que no eran carriles bici habituales", destaca para concluir que "en la actualidad existen unos fondos llamados EDUSI que contemplan toda esa modificación, y por ello estiman que esta moción es extemporánea".

En su virtud, sometida a votación la moción, resulta rechazada con siete votos a favor (cuatro del PP, dos de Cs y uno de Unidas IU-Podemos), ninguna abstención y catorce votos en contra del PSOE.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida Podemos, señora Mera Chamizo, para formular las siguientes preguntas:

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 77 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

- "¿Por qué solo se remuneraran con descansos y no con dinero las horas extras que los trabajadores realizan con ocasión de las campañas y actos que se llevan a cabo durante la Navidad?"

Responde el señor presidente que "porque eso es la opción establecida por el Ayuntamiento como regla general".

- "¿Se está ofreciendo el servicio para mayores dependientes para llevarles cada semana los medicamentos desde las farmacias hasta su domicilio?"

Con el permiso de la presidencia, responde la portavoz y concejala delegada de Servicios Sociales, señora Lozano Casco, que "sí, que es un compromiso que tienen en su programa electoral, y que se está ahondando en ese proyecto, habiendo tenido lugar ya una reunión con representantes de las farmacias de la localidad para ver quiénes quieren participar, para seguir con la siguiente fase, consistente en conocer cuántos mayores estarán interesados en el servicio, para proceder a realizarlo".

- "¿Qué medidas se van a adoptar desde la Administración local a la hora de la contratación pública para luchar contra la desigualdad de género, para subvertir las prácticas que imperan en gran parte del tejido empresarial y económico de esta ciudad?"

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 78 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Responde el señor alcalde que "ellos tienen su plan de igualdad que se ha puesto en marcha", al tiempo que asegura que "Villanueva de la Serena es una ciudad que apuesta claramente por la igualdad y por la transversalidad, y en ese sentido, trabajan en los distintos programas enfocados a la discriminación positiva de género".

- "¿Cuándo se va a reunir el Consejo de Igualdad?"

Contesta el señor alcalde que "cuando la concejala de Igualdad, que ha estado de baja, se recupere completamente".

A continuación, pide la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, señora Menea Segura, quien, tras comentar que "no ha sido capaz de encontrar en la página del Ayuntamiento la ordenanza de convivencia", pregunta "si está regulado el tema de los fuegos artificiales y las actividades pirótecnicas".

Responde el señor alcalde que "no le suena que esté regulado eso, pero que es una pelea histórica. Tiene que ver con "La Carretera" y con "Santiaguillo", que muchas veces se exceden en los petardos y ellos

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 79 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

intentan conciliar lo que es el derecho de los Hermanidades y también al ocio y al disfrute de la ciudadanía, con la posibilidad de que la gente pueda descansar. Por tanto, no siempre es fácil unar tradición con las nuevas necesidades en los tiempos en que vivimos, porque es verdad que hay gente que se queja por las cigüeñas, otros porque el perro no duerme, otros porque efectivamente tienen bebés, en tanto que otros dicen que por qué las tenemos que reducir los cohetes; razón por la que intentan buscar siempre el equilibrio”-termina-

Aclarado acto seguido por la señora Menea Segura que “ella se refería a los petardos que tiran privadamente la gente en la calle”; responde el señor alcalde que “está prohibido por la peligrosidad que tienen, y la Policía local, que está haciendo un buen trabajo, lo denuncia; actuaciones no siempre comprendidas -dice- por los padres e, incluso, por los niños que tiran los petardos”.

A continuación, con el permiso de la presidencia, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señor Lozano Martínez, pregunta “si se tiene previsto de alguna manera corregir un poco el final de la calle López de Ayala, que ha quedado muy disrupto, y sobre lo que algunos le han trasladado sus quejas, porque parece que provoca algunos problemas”.

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 80 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Responde el señor alcalde que "ha habido un problema con la empresa", y que "se han puesto de acuerdo con una empresa local, que es Vicioso, por lo que, si todo va hacia adelante, serán los que retomen la obra". Añade que, no obstante, "estaba planteado así en el proyecto, y cualquier modificación hubiera representado el tener luego que lidiar con la empresa, porque efectivamente es un punto que debería de acabar justamente donde termina la plaza, y por ello -concluye- lo ejecutará por administración el Ayuntamiento a lo largo del año 2020".

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Interviene don Miguel Ángel Gallardo Miranda para, en primer lugar, "trasladar la alegría de que Villanueva de la Serena vaya a ser en el 2020 la "Ciudad Gastronómica Extremeña", lo que implica una agenda intensa de actividades relacionadas con la gastronomía, donde van a participar distintas instituciones y asociaciones, lo que viene a destacar a Villanueva en el ámbito de la gastronomía, que, por cierto, está siendo un fenómeno social que hay que aprovechar para nuestra promoción turística. Los primeros actividades -prosigue- serán el 1 y 2 de febrero, durante los cuales se celebrará el Concurso Nacional de Cortadores y Cortadoras de Jamón; pero antes, el día 3 de enero, se va a redizar por el hosteler local propietario de "La Florentina" y por un pastelero muy reconocido a nivel nacional un turrón de cuarenta y dos metros, que se donará a la ciudad para el disfrute de todos".

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 81 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Asimismo, revela que "la empresa RIBERA SALUD va a optar a la adjudicación del Hospital "Santa Justa", cosa que -reconoce- no ha sido nada fácil, pues hay muy pocas empresas en el sector, pero que va ser bueno para los trabajadores, ya que está convencido de que se le va a dar un impulso al inmueble, porque la empresa ha hecho una buena oferta y esa oferta, si quieren, la pueden revertir en la mejora de las propias instalaciones, como así venía en el pliego, considerando que será una buena oferta sanitaria complementaria a la sanidad pública".

De otra parte, confiesa que "le gustaría que después de las Navidades pudieran tener una sesión distendida donde pudieran enseñar los distintos proyectos a aquellos concejales de la Corporación que lo deseen, incluso antes que a los medios de comunicación, proyectos que ya están en fase muy avanzada, como son el de Conquistadores, el de Cruz del Río, y el del Mercado de Abastos, que cree que va a sorprender, así como otros de carácter urbanístico, como el de la Avenida de Chile.

Del mismo modo, comenta que "26 calles de la zona centro van a ser en breve más que accesibles desde el punto de vista de la discapacidad visual, puesto que se van a instalar en torno a 78 placas, y que estarán a la altura adecuada y en relieve braille".

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 82 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOS)

Asimismo, participa que *“Susana Martín Gijón, que fue la presidenta del jurado del Premio Literario “Felipe Trigo”, ha sido recientemente elegida como presidenta de la Asociación de Escritores Extremeños, lo que siempre es de reconocer, porque además es de Villanueva de la Serena”.*

También felicita a José María Sánchez *“por el reconocimiento recibido, de carácter europeo, por la remodelación de la Estación de Autobuses, lo que significa -dice- que no siempre lo que más cuesta es lo más reconocido, pues en este caso la remodelación se hizo con recursos limitados”.*

Seguidamente, da a conocer que *“aquellas obras que nos están incomodando en estos días en algunos lugares de Villanueva de la Serena son pasos de peatones inteligentes, que pretenden proteger a los ciudadanos ante los vehículos, los cuales no solo tienen un aspecto luminoso de protección, sino también de recogida de información respecto al número de peatones y vehículos, que se volcará en el portal de datos abierto del Ayuntamiento a disposición de todos los ciudadanos”.*

Pone fin a su intervención desecando a todos los presentes *“una feliz Navidad, que dediquen todo el tiempo que puedan a su familia, que son lo importante, los que realmente nos echan de menos y los que nos dan equilibrio para seguir trabajando”.*

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019

Página 83 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las doce horas y tres minutos del día consignado en el encabezamiento, entendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión ordinaria Pleno 18 de diciembre de 2019
Página 84 de 84

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	29-01-2020 13:06:10
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	29-01-2020 13:54:07

